



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Dirección de Asistencia Social

INFORME DE VALORACIÓN

PROYECTO No. 61360

“MEJORAS Y AMPLIACIÓN AL ACUEDUCTO DE LAS LAJAS”

Comunidad de Las Lajas
Corregimiento de Leones
Distrito de Las Minas
Provincia de Herrera

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
(DAS)
Dirección Nacional

RECIBIDO

Recibe: Massi
Hora: 2:48
Fecha: 18-1-2023

67262.

Panamá, 18 de enero de 2023

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social
E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61360 “**MEJORAS Y AMPLIACIÓN AL ACUEDUCTO DE LAS LAJAS**” ubicado en la Comunidad de Las Lajas, Corregimiento de Leones, Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera, conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su informe de valoración.

I. Acta de apertura de propuesta:
Como consta en el acta de apertura del proyecto 61360, llevado a cabo el 19 de diciembre del año 2022, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

No.	Proponente	Monto Ofertado
1.	Constructora J & D, S.A.	B/. 113,624.77
2.	Constructora S.P., S.A	B/. 92,148.19

El precio de referencia fijado para el acto público: **B/. 113,678.30 incluido el ITBMS.**

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos
Mediante Resolución Administrativa No.150-2022 del 6 de diciembre de 2022, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto a las siguientes personas:

- Jaime Jaramillo 6-80-459.
- Emeterio Sánchez 2-122-143.
- Alexander González 8-715-1505.

III. Instalación de la Comisión
El 17 de enero del año en curso, en el departamento de Coordinación de la DAS, se procedió a instalar la comisión de grupo de técnicos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada.

La Comisión de grupo de técnicos tuvo a disposición para la valoración de la propuesta los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de 550 fojas, donde reposan las ofertas presentadas, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

I. Verificación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos Obligatorios:

No.	Requisito/documento	Constructora S.P., S.A.	Constructora J & D, S.A.
REQUISITOS COMUNES			
9.1	Certificado de Existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.2	Poder de Representación en el Acto Público de Selección de Contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de consorcio el poder debe estar otorgado por el Representante Legal de la empresa líder del consorcio. Este documento deberá ajustarse al Formulario No. 3 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.3	Paz y Salvo de Renta. Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso. Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo Proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social, en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	NO CUMPLE	SI CUMPLE
9.5	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, a través de la impresión de la certificación digital emitida por el Ministerio de Ambiente. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, el Ministerio de Ambiente, podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.6	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Esta Declaración Jurada sobre las Medidas de Retorsión, deberá ajustarse al Formulario No. 5 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	Requisito/documento	Constructora S.P., S.A.	Constructora J & D, S.A.
9.7	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuentan con: PERSONA NATURAL: a) Idoneidad Profesional o Licencia Temporal Renovable, PERSONA JURIDICA: a) Registro de Empresa, y b) Certificación de Idoneidad con una vigencia de seis (6) meses, Ambos documentos conforme lo exige la Res. JTIA No. 014de 11 de marzo de 2020, Gaceta Oficial de 17 de marzo de 2020, y la Res. JTIA No. 001-2022 de 12 de enero de 2022, Gaceta Oficial de 29 de junio de 2022. En caso de consorcio, todos los miembros deben aportar este documento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.8	Aviso de Operación. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.9	Incapacidad Legal para Contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, la cual se presentara en original, copia simple o copia digital. Esta declaración, deberá ajustarse al formulario No. 6 modelo incluido en el capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS, E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.10	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. Esta Carta de Compromiso Verde, deberá ajustarse al Formulario No. 7, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.11	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad. Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No 34 de 24 de agosto de 2022. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. Esta Carta, deberá ajustarse al Formulario No. 8, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.12	Pacto de Integridad. Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	Requisito/documento	Constructora S.P., S.A.	Constructora J & D, S.A.
	subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. Esta Pacto, deberá ajustarse al Formulario No. 14, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.		
9.13	Formulario de propuesta. Presentar el formulario de propuesta debidamente completado dirigido al Ministerio de La Presidencia/Dirección de Asistencia Social, de acuerdo a lo exigido en este Pliego de Cargo. El formulario de propuesta deberá estar firmado por el representante del proponente o apoderado. En caso de ser persona jurídica, deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal de la sociedad. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, el formulario de propuesta deberá estar firmado por el representante del consorcio. La propuesta deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. Este formulario de propuesta, deberá ajustarse el formulario No. 1 modelo incluido en el capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos. Nota: se exceptúa de subsanación en el formulario de propuesta el monto total de la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.14	Plan de Propuesta del Proyecto. Presentar el formulario de plan de propuesta debidamente completado, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El Formulario de Plan de Propuesta del Proyecto deberán estar firmados por el Representante del Proponente o Apoderado. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Plan de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Consorcio. El formulario de plan de propuesta deberá corresponder, en todas sus partes, con el modelo incluido en el presente pliego de cargos. Este Formulario de Desglose de Precio, deberá ajustarse al Formulario No. 2, Plan de Propuesta del proyecto, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos. Nota: se exceptúa de subsanación en el formulario de propuesta el monto total de la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.15	Documento de Identidad Personal. Presentar documento vigente, en copia simple, de la cédula de Identidad Personal si es nacional, o la página principal de pasaporte del proponente en donde aparezcan las generales, si es extranjera, y de su apoderado, cuando exista poder para representarlo en el acto público y/o para firmar de la propuesta y otros documentos. En caso de consorcio cada representante legal de las empresas que lo integran deberá cumplir con este requisito.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.16	Encontrarse en el Registro de Oferentes de DAS o en el registro de proponentes del “PanamaCompras”. El proponente deberá estar inscrito en el sistema. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberá encontrarse en el registro por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente.	NO CUMPLE	SI CUMPLE
9.17	Experiencia del proponente. El proponente debe aportar dos (2) cartas o certificación de trabajos que indiquen experiencia en construcción, reparación o rehabilitación de obras similares (instalación de tuberías, construcción de tanques de almacenamientos de agua potable). Obras subcontratadas: aportar contrato de subcontratación, acta de aceptación final del contrato o certificación si es estatal, acta de aceptación final, carta o certificación si es un proyecto privado. Todas las certificaciones deben corresponder a obras similares al objeto de la contratación (instalación de tuberías, construcción de tanques de almacenamiento de agua potable).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.18	Personal técnico de la empresa. El personal técnico mínimo, de obligatorio cumplimiento, para ejecutar el proyecto es el siguiente: a. Ingeniero Civil y/o Arquitecto: con Licenciatura en Ingeniería Civil con idoneidad en Panamá y al menos un (1) año de experiencia como residente. (tiempo: mientras dure la ejecución de la obra). b. Ingeniero Electromecánico: con idoneidad en Panamá y un (1) año de experiencia como residente. (tiempo: mientras dure la ejecución de la obra).	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	Requisito/documento	Constructora S.P., S.A.	Constructora J & D, S.A.
	c. Fontanero-Plomero: idoneidad en Panamá y tres (3) años de experiencia en obras similares. (tiempo: mientras se desarrollen los trabajos de plomería). d. Técnico en Edificaciones y/o maestro de obra o capataz: la persona debe ser capaz de desarrollar un plan de trabajo de corto plazo (diario, semanal) que le permita lograr un uso eficiente de sus recursos, organizar el personal a su cargo para poder cumplir eficientemente su trabajo, debe supervisar a su jente en el desroyo del trabajo y coordinar su trabajo con el resto del personal de la obra, debe controlar a su personal, materiales y equipo para asegurarse que la programación es seguida, los planes son cumplidos y los recursos bien utilizados. Además, debe ser capaz de tomar decisiones correctivas en caso necesario, con idoneidad de en Panamá y tres (3) años de experiencia. (tiempo: mientras dure la ejecución de la obra). Para cada profesional solicitado el proponente deberá adjuntar: 1. Hoja de vida. 2. Carta de compromiso original debidamente firmada entre el representante legal del proponente y los profesionales respectivos, en donde se manifieste la anuencia de los mismos, para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida su propuesta. 3. Copia de cédula de cada uno de los que integran el personal técnico mínimo enlistado por el proponente. 4. Copia simple de la idoneidad, resolución o carne, del ingeniero civil y/o arquitecto e ingeniero electromecánico emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. La presentación del personal se hará mediante el formulario No. 13 modelo incluido en el capítulo IV (MODELO, FORMULARIOS E INSTRUCTIVO) del presente Pliego de Cargos.		
9.19	Carta de Referencia Bancaria. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, deberá reflejar que la empresa posee cuenta corriente o cuenta de ahorro o plazo fijo o línea de crédito, con un mínimo de 6 cifras bajas. La Carta de Referencias financiera deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público. Debe venir en original en papel membrete de la entidad bancaria que la expide, con firma física o electrónica. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el Territorio Nacional. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito. Esta carta, deberá ajustarse al Formulario N° 140 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.20	Carta de Intención de Financiamiento. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social, deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público y deberá indicar el número de acto y denominación del mismo. Esta carta debe venir en original en papel membrete de la institución crediticia que la expide, con firma física o electrónica. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el Territorio Nacional. Esta carta de intención de financiamiento deberá ser por no menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la propuesta y deberá detallar el monto a financiar, forma de financiamiento y moneda. De no ser moneda de curso legal en Panamá, deberá someter una certificación de la entidad cambiaria reconocida en el país, el cambio a moneda nacional. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito. Esta Carta, deberá ajustarse al Formulario N° 11, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.21	Cronograma de Ejecución. El proponente deberá elaborar un cronograma de ejecución, debidamente firmado y sellado por el idóneo responsable de la obra y debe estar acorde con el plazo de ejecución de la obra, establecido en el pliego de cargos. En caso de consorcio o asociación accidental, cualquiera de las empresas que lo conforma podrá presentar este requisito.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	Requisito/documento	Constructora S.P., S.A.	Constructora J & D, S.A.
9.22	Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental. Deberá presentarse acuerdo en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este Formulario, deberá ajustarse al Formulario No. 4 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	NO APLICA	NO APLICA

Nota: La información contenida en los diferentes modelos de formularios y/o cartas, sólo puede ser modificada en cuanto a la forma de redacción u orden de los textos, no así en cuanto al contenido de lo exigido o solicitado, lo cual será analizado por el correspondiente grupo de técnicos o expertos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, proyecto No. 61360 denominado “**Mejoras y Ampliación al Acueducto de Las Lajas**”, ubicado en la Comunidad de Las Lajas, Corregimiento de Leones, Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera.

Luego de vencido el término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos se procedió a verificar la propuesta más baja otorgada por la empresa **CONSTRUCTORA S.P., S.A.**, que presentó una oferta por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO con 19/100 (B/. 92,148.19)**.

Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente Constructora S.P, S.A., quien presentó la oferta más baja por el monto de **NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO BALBOAS con 19/100 (B/. 92,148.19)**, el mismo incumplió en los requisitos mínimos obligatorios establecido en los puntos **9.4 Paz y Salvo del pago de cuota obrero patronal a la CSS, (no lo presento)** y **9.16 Encontrarse en el registro de oferentes del DAS o en el registro de proponente de “PanamaCompra”** (Documento vencido).

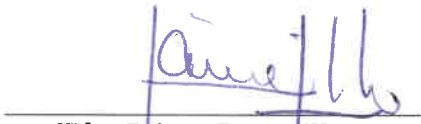
En consecuencia, este grupo de Técnicos o Expertos procede, a valorar a la empresa **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, quien presentó la segunda oferta de menor valor, por el monto de **CIENTO TRECE MIL SEIS CIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS con 77/100, (B/. 113,624.77)**, el proponente cumplió con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Cargos.

Por ende, en el presente acto se recomienda **ADJUDICAR** al proponente **Constructora J&D, S.A.**, quien presentó la oferta más baja.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión de grupo técnico, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).


Lic. Alexander González
Comisionado


Ing. Emeterio Sánchez
Comisionado


Téc. Jaime Jaramillo
Comisionado